

Manizales Caldas, diciembre 02 de 2011

Doctor

JORGE ENRIQUE ZULUAGA VILLEGAS

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Segundo Informe de Evaluación Invitación Pública No. 0251 de 2011.

Una vez resueltas las observaciones presentadas, procede el comité evaluador a realizar nuevamente la evaluación de las propuestas presentadas para la Invitación Pública No. 0251 de 2011.

OBJETO: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procesos es la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$52.331.158) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

Que la audiencia de sorteo fue programa para el día veinte (20) de septiembre de 2011 a las 03:00 p.m en la cual se escogieron los ingenieros que se relacionan a continuación:

1. DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA
2. CARLOS ALBERTOS CEBALLOS CIFUENTES
3. JORGE HERNAN GUTIERREZ H
4. CONSORCIO CIPROCON-SERNA
5. CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA

Que la fecha de entrega de propuestas fue el día 25 de noviembre de 2011 a las 06:00 p.m., presentándose los proponentes que se relacionan a continuación:

1. CONSORCIO CIPROCON-SERNA
2. CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA
3. DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA
4. CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
5. JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA

Primero se procederá a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y posteriormente se realizará la evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO CIPROCON- SERNA	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA	CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES	JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA
Inscripción Directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A E.S.P	SI	SI	SI	SI	SI
Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de Existencia y Representación Legal, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
RUT (Aplica para personas naturales y jurídicas)	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI	SI	SI
Podrán participar en esta invitación, CONSTRUCTORES , los cuales deberán estar inscritos en el Registro de Único de Proponentes de la Cámara de Comercio correspondiente, en la Actividad 01 Especialidad 02 Grupo 02, con K de contratación de 98 SMMLV . Dicha inscripción deberá estar vigente el día de apertura de la presente invitación.	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI	SI	SI	SI	SI
Pasado judicial vigente para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.	SI	SI	SI	SI	SI

Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas.	SI	SI	N/A	N/A	N/A
Hoja de Vida en formato DAFP para personas jurídicas	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Hoja de Vida en formato DAFP para personas naturales.	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración de bienes y rentas para personas naturales en formato del DAFP.	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración de rentas DIAN personas jurídicas.	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
El Oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.13 del Capítulo I de los citados pliegos.	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Póliza de seriedad de la propuesta: La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	SI	SI	SI	SI	SI
HABILITADO (A)	SI	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja como resultado:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1. CONSORCIO CIPROCON-SERNA | HABILITADO |
| 2. CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA | HABILITADO |
| 3. DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA | HABILITADO |
| 4. CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES | HABILITADO |
| 5. JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA | HABILITADO |

Nota: Es importante señalar que todos los requisitos formales son susceptibles de ser subsanados por los proponentes dentro del término concedido para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Es de indicar que **SUBSANAR** significa, que es legalmente posible solicitarle al oferente que allegue aquellos documentos no incluidos en la propuesta que no incidan de manera directa en la comparación de las mismas, siempre y cuando los documentos contengan requisitos cumplidos con anterioridad al cierre de la propuesta.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO CIPROCON-SERNA	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA	CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES	JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA
El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería en la cual se acredite una experiencia mayor a 2 años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o sanitario ó constructor en arquitectura o ingeniería, con las condiciones establecidas. La vigencia de la matricula se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.	SI	SI	SI	SI	SI
El proponente deberá demostrar mediante certificado expedido por una entidad pública que ha realizado en máximo dos (2) contratos una obra de alcantarillado cuyo valor en pesos constantes sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación pública.	SI	SI	SI*	SI	SI
HABILITADO (A)	SI	SI	SI*	SI	SI

*El proponente **DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA** allega a la entidad dentro del término concedido para la presentación de observaciones, como acreditación de la experiencia, certificación expedida por AGUAS DE MANIZALES, en la cual se acredita la realización de dos obras de reposición de alcantarillado, una por valor de \$49.893.156, y la otra por valor de \$91.034.179, cumpliendo de

esta forma con el requisito exigido en los pliegos de condiciones, razón por la cual por tratarse de un requisito subsanable, procede a anexarse a la documentación presentada por el proponente y queda su propuesta HABILITADA para continuar el proceso evaluativo.

La anterior verificación arroja como resultado:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| 1. CONSORCIO CIPROCON-SERNA | HABILITADO |
| 2. CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA | HABILITADO |
| 3. DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA | HABILITADO |
| 4. CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES | HABILITADO |
| 5. JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA | HABILITADO |

Nota: Es importante señalar que todos los requisitos formales son susceptibles de ser subsanados por los proponentes dentro del término concedido para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Es de indicar que **SUBSANAR** significa, que es legalmente posible solicitarle al oferente que allegue aquellos documentos no incluidos en la propuesta que no incidan de manera directa en la comparación de las mismas, siempre y cuando los documentos contengan requisitos cumplidos con anterioridad al cierre de la propuesta.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO CIPROCON-SERNA	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA	CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES	JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA
Formulario de Precios, de acuerdo al numeral 2.3 y 2.5 del Capítulo II de los pliegos de condiciones.	SI	SI	SI	SI	SI
HABILITADO (A)	SI	SI	SI	NO*	SI

*El proponente **CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES** anexa el formulario de precios solicitado en los pliegos de condiciones pero al realizarse la sumatoria de cada uno de los ítems requeridos, el valor total de la propuesta da como resultado la suma de \$50.775.252; valor que no coincide con el valor ofertado en la cotización presentada, es decir, la suma de \$50.035.840, razón por la cual su propuesta será eliminada, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.4 del Capítulo II de los citados pliegos.

La anterior verificación arroja como resultado:

- | | |
|-----------------------------|-------------------|
| 1. CONSORCIO CIPROCON-SERNA | HABILITADO |
|-----------------------------|-------------------|

2. CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	HABILITADO
3. DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA	HABILITADO
4. CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES	NO HABILITADO
5. JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA	HABILITADO

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para evaluar la propuesta en la parte económica, se tomará como base el formulario de precios, el cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública. En consecuencia, las propuestas presentadas por los proponentes deben haber sido consideradas como **HABILITADAS** en la parte jurídica, en las condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios. Para llevar a cabo dicha evaluación se dará aplicación al procedimiento que se señala a continuación, mediante el cual se asignará puntajes a cada uno de las propuestas, siendo 1000 puntos la máxima puntuación obtenida en la evaluación:

Precio Global: 1000 Puntos

Procedimiento (1000) Puntos:

Se evaluará el valor propuesto por cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

Se determinará la media geométrica con el valor total ofrecido por los proponentes HABILITADOS. El máximo puntaje 1000 puntos se le darán a la oferta cuyo valor en primera instancia sea igual al valor de la media geométrica, o en segunda instancia, a la oferta cuyo valor esté más cerca en valor absoluto a la media geométrica.

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n]{\sqrt{\{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \dots \times P_n\}}}$$

Donde:

G	=	Media geométrica.
P (1...n)=	=	Valor Total de las propuestas HABILITADAS.
n	=	Número de propuestas HABILITADAS.

Una vez determinada la media geométrica (G), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

A la propuesta que sea igual al 100% de la media geométrica o al valor absoluto más cercano de la misma, se le asignará el máximo puntaje, para lo cual, no se le aplicará ningún tipo de fórmula para la obtención de su puntaje.

A las propuestas que sean iguales o superiores al 105% de la media geométrica o iguales o inferiores al 95% de la media geométrica se les asignara puntaje cero (0).

A las demás propuestas que sean mayores al 95% y menores al 105% de la media geométrica se les asignará un puntaje de 5 puntos menos que el anterior a la medida que su valor en valor absoluto se vaya haciendo mayor a la media geométrica.

PROPONENTES HABILITADOS

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| 1. CONSORCIO CIPROCON-SERNA | HABILITADO |
| 2. CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA | HABILITADO |
| 3. JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA | HABILITADO |
| 4. DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA | HABILITADO |
| 5. CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES | NO HABILITADO |

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR CON IVA	DESVIACION	PUNTOS
JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA	51.144.762,00	1.155.367	990
CONSORCIO CIPROCON-SERNA	50.960.045,00	970.650	995
DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA	47.099.696,00	2.889.426	985
CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	50.870.082,00	880.687	1000
MEDIA GEOMETRICA	49.989.395		

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar a CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA, la Invitación Pública No. 0251 de 2011 cuyo objeto es la REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS, por un valor de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$50.870.082) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES, con un plazo de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública hasta el 31 de diciembre de 2011

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
EMPOCALDAS S.A E.S.P

ORIGINAL FIRMADO
ARMANDO HENAO BURGOS
Jefe Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A E.S.P